INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 91/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL I.P.S"

CONTRATO N° 353/2017

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

AÑO 2017

CONTRATO N° 353/2017

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL I.P.S SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliad en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.75** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC N° 80013820- domiciliada en la Avenida Artigas N° 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por los **Señor WILLIAM MILKA TAPIERO**, con Cédula de Identidad N° 265.873 e **IVAN GREGORIO MACIE ROMAN** con Cédula de Identidad N° 2.156.784 , de acuerdo a la Escritura Pública N° 416, de fecha 24 d octubre de 2007, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Secció Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN D SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN D REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VIASY PERTENECIENTES AL I.P.S."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENT PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PAR EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL I.P.S"**, cuyas característica y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en l Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado d referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el port de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, program de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 086-006/17 de fecha 30 de noviembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso d contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempr que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto e este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 6689/17 de fecha 22 de agosto de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 301.283.257 (Guaraníes trescientos un millones doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1978./17 de fecha 22 de agosto de 2.017. Cabe destacar que el rpesente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 2.410.266.056.- (Guaranies dos mil cuatrocientos diez millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y seis).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento		Monto
2017	2	2	00	00	240	30	1	99		301.283.257

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 326315

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 91/17 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL I.P.S.,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 066-012/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 086-006/17 de fecha 30 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.410.266.056 (Guaraníes dos mil cuatrocientos diez millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Monto Mínimo:	**G. 1.205.133.028.- Guaraníes un mil doscientos cinco millones ciento treinta y tres mil veinte y ocho, IVA Incluido.**
Monto Máximo:	**G. 2.410.266.056.- Guaraníes dos mil cuatrocientos diez millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y seis, IVA Incluido.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Avea Instalados en el Rando de 0 A 50Km	Unidad	Evento	1	6.100.000	6.100.00
2	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Avea Instalados en el Rando de 201 A 450Km	Unidad	Evento	1	7.700.000	7.700.00
3	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Vela Instalados en el Rando de 0 A 50Km	Unidad	Evento	1	5.890.000	5.890.00
4	73171602-006	Mantenimiento Preventivo para	Unidad	Evento	1	7.600.000	7.600.00

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Gerencia de Administración y Logística

CONTRATO Nº 353/2017

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
		Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Vela Instalados en el Rando de 201 A 450Km					
5	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Oxigeno	Unidad	Evento	1	4.052.000	4.052.00
6	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería Interna	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.00
7	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Modulo GDE (POR INTERCAMBIO)	Unidad	Evento	1	34.660.000	34.660.00
8	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Modulo UIM (POR INTERCAMBIO)	Unidad	Evento	1	57.580.000	57.580.00
9	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Transductor de presión de entrada de aire comprimido/O2	Unidad	Evento	1	8.628.700	8.628.70
10	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	14.576.200	14.576.20
11	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula de exhalación	Unidad	Evento	1	9.259.000	9.259.00
12	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto ventilador (cooler)	Unidad	Evento	1	4.153.000	4.153.00
13	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filter, Guard Assy, Cooling Fan	Unidad	Evento	1	2.739.000	2.739.00
14	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Air Smart Connector DISS	Unidad	Evento	1	5.518.000	5.518.00
15	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Codo esquina exhalatoria	Unidad	Evento	1	2.868.000	2.868.00
16	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Receptaculo de sensor de flujo exhalatorio	Unidad	Evento	1	6.377.700	6.377.70
17	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de flujo exhalatorio	Unidad	Evento	1	5.882.500	5.882.50
18	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma exhalatorio	Unidad	Evento	1	3.965.800	3.965.80
19	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Compresor (Incluye PCBA)	Unidad	Evento	1	34.972.900	34.972.90
20	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de transición con arnes	Unidad	Evento	1	13.838.800	13.838.80
21	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa EPM	Unidad	Evento	1	26.695.600	26.695.60
22	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto calentador	Unidad	Evento	1	6.463.100	6.463.10
23	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bocina de alarma	Unidad	Evento	1	6.110.680	6.110.68
24	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto nebulizador	Unidad	Evento	1	17.034.200	17.034.20
25	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Transductor de presión de gas mezclado	Unidad	Evento	1	8.628.700	8.628.70
26	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte de fusible para batería interna	Unidad	Evento	1	3.732.990	3.732.99
27	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de A/C bracket	Unidad	Evento	1	13.303.600	13.303.60
28	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Alarma secundaria	Unidad	Evento	1	8.577.300	8.577.30
29	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de Oxigeno	Unidad	Evento	1	4.171.990	4.171.99
30	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bateria Interna (4 unidades)	Unidad	Evento	1	8.756.800	8.756.80
31	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con	Unidad	Evento	1	4.921.500	4.921.50

Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacarai S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de
ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
		provisión de 40 PSIG Pressure Regulator					
32	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Front Panel	Unidad	Evento	1	21.514.800	21.514.80
33	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Vela Diamond, Replacement, Cf2 Main PCBA W/PCBA 5243	Unidad	Evento	1	30.753.200	30.753.20
34	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Power PCB	Unidad	Evento	1	21.087.700	21.087.70
35	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula de exhalación	Unidad	Evento	1	12.696.900	12.696.90
36	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Blender Assembly	Unidad	Evento	1	17.670.800	17.670.80
37	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Turbina (Por Intercambio)	Unidad	Evento	1	18.738.600	18.738.60
38	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Driver Turbina	Unidad	Evento	1	10.890.400	10.890.40
39	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Turbine Muffler Assy	Unidad	Evento	1	6.010.600	6.010.60
40	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Fan and Filter Assembly	Unidad	Evento	1	4.088.600	4.088.60
41	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filter, Guard, Assy, 45ppi	Unidad	Evento	1	2.767.900	2.767.90
42	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valve Assembly, Insp Hold li, Vela	Unidad	Evento	1	5.156.400	5.156.40
43	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Piston, Inspiration Valve Vela II	Unidad	Evento	1	3.851.600	3.851.60
44	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Receptaculo de sensor de flujo exhalatorio	Unidad	Evento	1	5.361.300	5.361.30
45	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable Assembly, O2 Shutoff li	Unidad	Evento	1	4.408.900	4.408.90
46	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Turbine Base Gasket	Unidad	Evento	1	3.971.200	3.971.20
47	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manifold Base Assembly	Unidad	Evento	1	10.443.900	10.443.90
48	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma exhalatorio	Unidad	Evento	1	2.949.400	2.949.40
49	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cuerpo de valvula exhalatoria	Unidad	Evento	1	2.673.600	2.673.60
50	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de flujo exhalatorio	Unidad	Evento	1	4.075.900	4.075.90
51	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Avea Instalados en el Rando de 0 A 50Km (lunes a viernes)	Unidad	Evento	1	4.285.600	4.285.60
52	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Avea Instalados en el Rando de 201 A 450Km (lunes a viernes)	Unidad	Evento	1	5.715.600	5.715.60
53	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Vela Instalados en el Rando de 0 A 50Km (lunes a viernes)	Unidad	Evento	1	4.285.600	4.285.60

Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
54	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Vela Instalados en el Rando de 201 A 450Km (lunes a viernes)	Unidad	Evento	1	5.715.600	5.715.60
55	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Avea Instalados en el Rando de 0 A 50Km (sabado, domingo y feriados)	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.00
56	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Avea Instalados en el Rando de 201 A 450Km (sabado, domingo y feriados)	Unidad	Evento	1	6.600.000	6.600.00
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Vela Instalados en el Rando de 0 A 50Km (sabado, domingo y feriados)	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.00
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos para Ventiladores Pulmonares de la Marca Viasys (CAREFUSION) Modelo Vela Instalados en el Rando de 201 A 450Km (sabado, domingo y feriados)	Unidad	Evento	1	6.600.000	6.600.00
						G.	585.572.16

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 91/17: G. 2.410.266.056.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos die millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y seis), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos d conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con l dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que e compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación de contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego d Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE EJECUCIÓN E INICIO.

El periodo estimado de prestación de servicios estipulado, tanto en mantenimiento correctivo con y sin provisió de repuestos y preventivo, es de 24 meses

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos en un plazo máximo de ocho (08) días calendarios contados a partir de l fecha de la firma del contrato.

Para este punto, se aclara que el inicio de los trabajos debe ser automáticamente efectuado en el plazo citado má arriba.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS:

El **Contratista** debe iniciar los trabajos inmediatamente (a mas tardar 48 hs) a partir de la fecha de la firma de contrato, sujeto a lo establecido en más arriba en las condiciones de **GENERALIDADES DE LO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**

INSPECCIONES Y PRUEBAS PARA LOS SERVICIOS.

Los equipos deberán quedar en funcionamiento óptimo, con un periodo de inspección y prueba de 15 (quince días calendarios desde la fecha de realización del servicio para la elaboración del Acta de Conformidad qu emitirá el Administrador del Contrato, la que habilitará al contratista a solicitar el pago por el mantenimient efectuado.

La Contratante podrá requerir al Contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requerida en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los biene cumplan con los requerimientos técnicos, protocolos de mantenimiento y normas establecidas en el Contrato.

La Contratante podrá rechazar los servicios que no pasen las pruebas de buen funcionamiento de los equipo afectados o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento. El Contratista tendrá que rectificar los servicio rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones si ningún costo para la Contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepció de la notificación emitida por la Sección Electromedicina del Hospital Central con el V° B° del Administrador de Contrato.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 30 (treinta) días calendario a partir de la notificación d la irregularidad.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en l Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivament entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigido para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a s presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

El Instituto abonará los pagos mensuales acordados por mes vencido previa presentación de la factura crédit correspondiente, acompañada de:

Para los Mantenimientos Preventivos.

Informe de mantenimiento preventivo: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnic Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para lo Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrado de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de l Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos."

Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.y B.C.

Distribuidora Pacarai DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencial de
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de trabajos: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos."

Acta de Conformidad: debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y el Jefe del Dpto Electromedicina.

Para los Mantenimientos Correctivos sin y con provisión de repuestos a demanda.

Orden de Servicios - ID

Orden de Servicios con provisión de repuestos.

Informe Técnico de Instalación (solo para mantenimiento correctivo con provisión de repuestos)

Informe Técnico: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos."

Informe Técnico de Instalación: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los Servicios realizados en localidades ubicadas mayor a 50 km, deberá estar firmado por el Director o Administrador de la dependencia o Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico, el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Sección de Soporte Técnico de Equipos Biomédicos."

Resumen de trabajos: El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y el Jefe de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos. Para los servicios realizados en el Hospital Central deberá incluirse la firma del Jefe de Servicio donde fue realizado el Servicio Técnico".

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 2101146631 - .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo

Monto mínimo Gs.1.205.133.028.- (IVA INCLUIDO)

Monto máximo Gs.2.410.266.056 .- (IVA INCLUIDO)

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de: 30 (treinta) días calendarios desde la puesta en funcionamiento del equipo reparado. El período de validez de la Garantía de repuesto instalado será de: 6 (Seis) meses posteriores a la puesta en funcionamiento del equipo reparado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor tota del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de la siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y a formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía d Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por caus imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrat por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimient contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión d Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) día después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 2 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor h cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Para los mantenimientos preventivos: Los mantenimientos deberán ser realizados según Plan de Entrega en PBC. En caso de no realizarse el servicio en el plazo estipulado, LA CONTRATISTA será pasible de una mult equivalente al tres por ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cad día de atraso, aplicado por cada equipo al cual no se realizó el servicio, salvo justificación escrita firmada por Jefe de Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, en cuyo caso el Administrador del contrato decidirá la medidas a tomarse (descuento o multa)

Para los Mantenimientos correctivos con provisión de repuestos: Se aplicará una multa equivalente al tres po ciento (3%) del precio correspondiente a un mantenimiento preventivo (Evento) por cada día de atraso.

Para los Mantenimientos correctivos sin provisión de repuestos: Para los reclamos realizados referentes equipos instalados en el Hospital Central, Hospitales, Clínicas Periféricas y Dependencias del Áre Metropolitana, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del precio equivalente a u Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, por cada hora de atraso en la asistencia.

Para reclamos referentes a equipos instalados en el Área Central e Interior, se aplicará una multa equivalente a tres por ciento (3 %) del precio equivalente a un Mantenimiento Preventivo (Evento) del equipo en cuestión, po cada día completo de retraso en la asistencia.

Para todos los casos, por cada 30 días calendario de atraso se aplicará una multa equivalente al cinco po ciento (5 %) del servicio en mora, sumado a las multas mencionadas en cada caso anteriormente.

Para todo el contrato, el monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre e valor total del contrato. Si la sumatoria de las multas excede este porcentaje el Instituto podrá rescindir el contrat

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Por este acto la contratista autoriza al Instituto a deduc del monto de cada partida las multas correspondientes.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efec retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Para el Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuestos.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto d Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fech de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados co posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conform a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente e el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entreg estipulado.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando el Dólar Americano hay sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio referente a la fecha de apertura d ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (Po x 0,8 x (Coe / Cao)) + (Po x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Po: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepció Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertur de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entreg estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que s aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pag completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PO TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescind el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Administración y Logística

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través de Departamento de Electromedicina del IPS.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicio contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previ cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecida en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UN PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de un Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante y hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de l ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectar al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedar automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada de contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en l Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes de Diciembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Distribuidora Ypacaraí DYSA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SO
Dr. JORGE BRITE
Miembro Consejo de Administra
Presentante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL